

Quito, 03 de Septiembre de 2013

Expediente N° 142258-2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su despacho.-

Señor Intendente:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted que las compañías GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR S.L. y PONTIA EQUITY SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., cedieron y transfirieron la totalidad de sus acciones en dicha compañía de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO ACCIONES CEDIDAS
Grupotec Tecnología Solar S.L.	Grupo Tec Servicios Avanzados S.A.	Española	2.999.949
Grupotec Tecnología Solar S.L.	Ausabl, LLC	Estados Unidos de América	999.983
Pontia Equity SCR de Régimen Simplificado S.A.	Pontia Asset Management, S.L.	Española	1.999.966

En conclusión:

- Grupotec Tecnología Solar S.L. transfirió 3'999.932 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran completamente pagadas.
- Pontia Equity SCR de Régimen Simplificado S.A. transfirió 1'999.966 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran completamente pagadas.

Los cedentes son de nacionalidad española

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Grupo Tec Servicios Avanzados S.A.	2.999.949	2.999.949	37,4994%
Ausabl, LLC	999.983	999.983	12,4998%
Pontia Asset Management, S.L.	1.999.966	1.999.966	24,9996%
Gespatco, S.L.	1.999.966	1.999.966	24,9996%
Ius & Law Estudio Jurídico CIA LTDA	80	80	0,0010%
Intriago & Carreño Tierra Estratégica INCARTESA S.A.	40	40	0,0005%
Santiago Sanchez Miño	16	16	0,0002%
TOTAL	8.000.000	8.000.000	100,0000%

Las transferencias antes mencionadas han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Casco', with a stylized flourish underneath.

Jaime Ernesto Casco Mancero
Gerente General
ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER

CARTA O NOTA DE CESIÓN

Quito, a 5 de marzo del 2013

Señor ingeniero
Jaime Ernesto Casco Mancera
GERENTE GENERAL
ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER
Quito

De mi consideración:

CESAR ALEJANDRO MOREYRA MARTINEZ, en mi calidad de Representante Legal de la compañía española Grupotec Tecnología Solar S.L., me permito informarle que la compañía Grupotec Tecnología Solar S.L., cedió y transfirió la propiedad del cien por ciento (100%) de las acciones ordinarias y nominativas que posee en la compañía "ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER", representativos de 3'999.932 acciones, por un valor unitario de un (1) dólar de los Estados Unidos de América y valor total Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'999.932), a favor de las siguientes compañías:

CESIONARIO	PORCENTAJE CEDIDO	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA	PAIS DE ORIGEN DE LA CESIONARIA
GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS S.A.	75%	37,49%	España
AUSABI, LLC	25%	12,50%	Estados Unidos de América
TOTAL	100%	49,99%	

En consecuencia, se faculta al representante legal de "ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER", para que realice la inscripción de esta cesión en el respectivo libro de acciones y accionistas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 189 de la Ley de Compañías.


CESAR ALEJANDRO MOREYRA MARTINEZ
CEDENTE GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR SL
CESIONARIO GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS SA
PAS. AAB820058


JOSE MARIA CANOVAS MONFORT
CESIONARIO AUSABI, LLC
PAS.AAG188988



AX9072557

10/2011

**CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE "GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L."**

D. Andrés Muelas López de Aberasturi, en representación del Administrador Único GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., de la sociedad GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L., con domicilio social en Valencia, Avenida de los Naranjos, número 33, bajo izquierda

CERTIFICA

Que con fecha 28 de diciembre de 2.011, hallándose presente en el domicilio de la sociedad, todo el capital social, se acordó por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la presencia de todos los socios, según se desprende de los nombres y firmas que se hallan estampadas en el original del acta de la cual ésta es certificación y aprobándose, por unanimidad, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Cese de la totalidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Modificación de la forma de organizar la administración social y nombramiento de administrador único. Designación de representante persona física del Administrador único
3. Delegación de facultades
4. Ruegos y preguntas

Actuó como Secretario, la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. representada por D. César Alejandro Moreyra Martínez y como Presidente la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. representada por D. Juan Antonio de la Torre Sánchez por designación unánime de los accionistas presentes.

A continuación del mismo, los asistentes a la Junta estamparon sus firmas en la lista de asistentes en prueba de conformidad con la celebración de la Junta, con el doble carácter indicado y con el Orden del Día precedente.

Tras debatir todos los puntos del Orden de día y sin que se solicitara constancia expresa en el acta de ninguna manifestación de los asistentes, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente.

"PRIMERO.- Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad cesar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Olallo Villoldo Bellón, Don. César Alejandro Moreyra Martínez, D. Juan Antonio de la Torre Sánchez, D. Manuel Folgado Tomás, D. Andrés Muelas López de Aberasturi y D. Luis Manuel Muñoz Guillem, los cuales presentes en este acto, se dan por notificados de su respectivo cese. Se les agradece expresamente los servicios prestados a la Sociedad, y se aprueba expresamente su gestión.

SEGUNDO.-Modificación de la forma de organizar la administración de la Sociedad y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Se acuerda por unanimidad que el órgano de administración de la Sociedad sea en adelante un Administrador Único, nombrado por plazo indefinido, y en consecuencia se declara nombrado como Administrador único de la Sociedad, a la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., sociedad de nacionalidad española constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Enrique Robles Perea, en fecha 14 de diciembre de 1998, bajo el número 2914 de su Protocolo, con domicilio social en Valencia, Avenida de los Naranjos número 33, bajo izquierda, provista de CIF número A-96.827.829, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6.256, Folio 51, Hoja número V-64077, la cual tendrá el poder de representación de la Sociedad, quedando investida de las facultades que para tal cargo determinan las normas estatutarias, sin limitación alguna.

D. César Alejandro Moreyra, presente en este acto, acepta en su condición de Administrador Solidario el nombramiento de GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. como administrador único de GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L. así como la designación de D. Andrés Muelas López de Aberasturi mayor de edad, español, casado, vecino de Puzol (Valencia), Avenida Retor Emilio Bayarri número 9-7º, con DNI número 44.677.970-X, presente en este acto, como representante persona física del Administrador único, la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., en la sociedad GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, todo ello, sin perjuicio de que dichas aceptaciones se hagan constar expresamente en la correspondiente escritura de elevación a público de los presentes acuerdos, y en las que comparecerán ambas personas a los efectos de aceptar las designaciones acordadas por virtud del presente acuerdo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil.

TERCERO.- Delegación de Facultades

Se decide facultar a nuevo Administrador Único "GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A." (representado por Don Andres Muelas Lopez de Aberasturi, en los más amplios términos, para que lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantas medidas sean precisas, para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueran precisos, incluso de subsanación de errores, modificación o complemento, para adaptar esta decisión a la calificación, verbal o escrita, del Registrador Mercantil.

En especial, se decide facultarlo para que pueda:

- Elevar a público los acuerdos adoptados con el propósito de conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.
- Efectuar las comunicaciones, declaraciones y notificaciones pertinentes, necesarias o simplemente convenientes, a cualesquiera autoridades públicas o privadas.

CUARTO.- Ruegos y Preguntas

No se producen."

Asimismo CERTIFICO:

1. Que el Acta de la citada Junta fue aprobada a continuación de la misma por unanimidad, siendo firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente.
2. Que lo transcrito se corresponde con el contenido del Acta y no contiene nada que lo modifique o limite.



AX9072556

10/2011

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación el Administrador único GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. representada por D. Andrés Muelas López de Aberasturi Valencia, a 28 de diciembre de 2011.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

— HAY UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICADO.

GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
D. Andrés Muelas López de Aberasturi

A los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, D. César Alejandro Moreyra Martínez Secretario del Consejo de Administrador saliente y anterior titular de cargo con facultad certificante, firma a continuación, acreditando así su consentimiento al contenido de la presente certificación.

EL SECRETARIO SALIENTE

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE.
RUBRICADO.

D. César Alejandro ~~Moreyra~~ Martínez

Poder de Representación

Ausabi, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware, con sede en 546 Fifth Avenue, 9ª Planta, Nueva York, NY («Sociedad»), designa y constituye a José María Canovas Monfort, ciudadano español, con domicilio en la calle Juan Bravo Nº 5, 7º, en Madrid, España («Representante»), su legítimo apoderado, para ejercer las siguientes facultades específicas, a saber:

1) Firmar, certificar, registrar, ejercer, comparecer, constituir, suscribir, elegir, votar-

- (a) Documentos constitutivos de Ecuador Energético S.A. Ecener («Entidad»), y enmiendas a los mismos, en cumplimiento con las Leyes de Ecuador, o con las leyes previstas por cualquier otra jurisdicción en la que se requiera la presentación de uno de esos certificados, a parte de la jurisdicción de los Estados Unidos de América o la de cualquiera de los estados o autoridades locales del país.
- (b) Cualquier otro instrumento que se requiera sea presentado por la Entidad, en cumplimiento con las leyes de Ecuador o las de cualquier otra agencia gubernamental del país, o cualquier instrumento que el Representante razonablemente considere que es aconsejable en cumplimiento con lo estipulado por dichas leyes o esa agencia, en lo referente a las operaciones y acciones que aquí se estipulan; y
- (c) Cualesquiera documentos que pudieran ser requeridos para concretar la continuidad de la Entidad y la participación y la pertenencia de la Sociedad con respecto a la misma, así como su propiedad sobre ella.

2) Comparecer y votar en una junta de accionistas de la Entidad que se celebrará en Ecuador en 2013, o en cualquier aplazamiento de la misma, y de lo contrario ejercer como apoderado o representante de la Sociedad con respecto a la adquisición de acciones de la citada Entidad que en la actualidad posea la Sociedad o que un futuro pudieran ser adquiridas por la misma, y para la consecución de tal fin, firmar y ejecutar en nombre y por cuenta de la Sociedad cualquier poder u otro instrumento, incluyendo sin limitación:

- (a) Suscribir y comprar para y en nombre de la Sociedad acciones de la Entidad, en el tiempo y la forma que el Representante considere, y para tal fin, firmar en nombre de la Sociedad y adoptar las medidas necesarias para garantizar a la Sociedad aquellas acciones de la citada Entidad; y



JOSÉ CARLOS MORAGO TEJADA
TRADUCTOR-INTÉRPRETE JURADO DE INGLÉS
C/ Segundo Izpizua, 20 - 4.º B
20001 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN-GUIPUZCOA-ESPAÑA
Tel. 639 894 656 • moragotrad@gmail.com

(b) Recibir, adquirir y mantener los certificados de acciones de la Entidad y todos los documentos de titularidad relacionados con esas acciones, así como entregar los mismos a la Sociedad.

Este poder de representación mantendrá su vigencia hasta que sea revocado por la Sociedad o expire según la ley pertinente.

En virtud de lo cual, el abajo firmante ha ejecutado este acuerdo el día 31 de enero de 2013.

Ausabi, LLC

[Firma ilegible]

Por: John Tartaglia

Cargo: Consejero Delegado

Estado de Nueva York – Condado de Nueva York [Hay una llave que abarca las expresiones anteriores seguida de las siglas ss: (del latín: Scilicet; a saber)]

El 31 de enero de 2013, ante mí, el abajo firmante, compareció personalmente, John Tartaglia, a quien reconozco personalmente o quien ha presentado prueba satisfactoria de ser el individuo cuyo nombre aparece suscrito al instrumento adjunto, y reconoció ante mí haber ejecutado el mismo para la consecución de los objetivos establecidos en su capacidad de Consejero Delegado de Ausabi, LLC. [El resto del documento aparece tapado en el original]

[Sello] Secretario del Condado-Condado de Nueva York [Sello]

978500 formulario 1

~~Estado de Nueva York – Condado de Nueva York [Hay una llave que abarca las expresiones anteriores seguida de las siglas ss: (del latín: Scilicet; a saber:)]~~

Yo, Norman Goodman, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Tribunal Ordinario, mediante el sello que me confiere la ley, certifico por la presente que, de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, Megan E. Rockwell, cuyo nombre consta en la declaración jurada anexa, atestiguación, acta o prueba notarial de reconocimiento, en el momento de su registro, desempeñaba la función de Notario en y para el Estado de Nueva York; habiendo sido debidamente designada; habiendo jurado su cargo y habiendo sido facultada para ejercerlo; que de acuerdo a la ley, a una nombramiento o a un certificado del carácter oficial de su cargo, ha registrado su firma en mi despacho; que en el momento en que ha registrado dicha prueba, reconocimiento o juramento, se encontraba debidamente autorizada para hacerlo; que tengo

JOSÉ CARLOS MORAGO TEJADA
TRADUCTOR-INTERPRETE JURADO DE INGLÉS
C/ Segundo Izquierda, 20 - 4.º B
20001 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN-GIPUZCOA-ESPAÑA
Tel. 639 894 656 • moragotrad@gmail.com



conocimiento de la escritura de este NOTARIO o he comparado la firma que obra en el instrumento adjunto con la firma registrada en mi despacho, la cual considero auténtica.

En virtud de lo cual, firmo el presente documento y estampo el sello correspondiente a mi cargo, este 1 de febrero de 2013-02-13

[Firma ilegible]

Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Condado de Nueva York

Tasas administrativas pagadas: \$3,00 [tres dólares estadounidenses]

[Sello parcialmente tapado en la parte derecha del documento]».

Don José Carlos Morago Tejada, Traductor-Intérprete Jurado de inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En San Sebastián, a doce de febrero de 2013.

JOSÉ CARLOS MORAGO TEJADA
TRADUCTOR-INTÉRPRETE JURADO DE INGLÉS
C/ Segundo Izpizua, 20 - 4.º B
20001 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN-ESPAÑA
Tel. 639 894 656 • moragotrad@gmail.com

José Carlos Morago Tejada



TEJADA
E INGLÉS
º B
ESPAÑA
mail.com

Quito, 03 de Septiembre de 2013

Expediente N° 142258-2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su despacho.-

Señor Intendente:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted que las compañías GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR S.L. y PONTIA EQUITY SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., cedieron y transfirieron la totalidad de sus acciones en dicha compañía de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO ACCIONES CEDIDAS
Grupotec Tecnología Solar S.L.	Grupo Tec Servicios Avanzados S.A.	Española	2.999.949
Grupotec Tecnología Solar S.L.	Ausabl, LLC	Estados Unidos de América	999.983
Pontia Equity SCR de Régimen Simplificado S.A.	Pontia Asset Management, S.L.	Española	1.999.966

En conclusión:

- Grupotec Tecnología Solar S.L. transfirió 3'999.932 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran completamente pagadas.
- Pontia Equity SCR de Régimen Simplificado S.A. transfirió 1'999.966 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran completamente pagadas.

Los cedentes son de nacionalidad española

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Grupo Tec Servicios Avanzados S.A.	2.999.949	2.999.949	37,4994%
Ausabl, LLC	999.983	999.983	12,4998%
Pontia Asset Management, S.L.	1.999.966	1.999.966	24,9996%
Gespac, S.L.	1.999.966	1.999.966	24,9996%
Ius & Law Estudio Jurídico CIA LTDA	80	80	0,0010%
Intriago & Carreño Tierra Estratégica INCARTESA S.A.	40	40	0,0005%
Santiago Sanchez Miño	16	16	0,0002%
TOTAL	8.000.000	8.000.000	100,0000%

Las transferencias antes mencionadas han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Casco', with a stylized flourish underneath.

Jaime Ernesto Casco Mancero
Gerente General
ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER

CARTA O NOTA DE CESIÓN

Quito, a 5 de marzo del 2013

Señor ingeniero
Jaime Ernesto Casco Mancera
GERENTE GENERAL
ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER
Quito

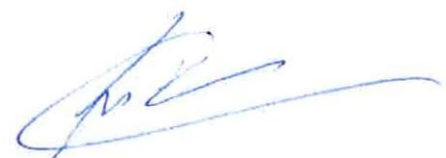
De mi consideración:

CESAR ALEJANDRO MOREYRA MARTINEZ, en mi calidad de Representante Legal de la compañía española Grupotec Tecnología Solar S.L., me permito informarle que la compañía Grupotec Tecnología Solar S.L., cedió y transfirió la propiedad del cien por ciento (100%) de las acciones ordinarias y nominativas que posee en la compañía "ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER", representativos de 3'999.932 acciones, por un valor unitario de un (1) dólar de los Estados Unidos de América y valor total Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'999.932), a favor de las siguientes compañías:

CESIONARIO	PORCENTAJE CEDIDO	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA	PAIS DE ORIGEN DE LA CESIONARIA
GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS S.A.	75%	37,49%	España
AUSABI, LLC	25%	12,50%	Estados Unidos de América
TOTAL	100%	49,99%	

En consecuencia, se faculta al representante legal de "ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER", para que realice la inscripción de esta cesión en el respectivo libro de acciones y accionistas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 189 de la Ley de Compañías.


CESAR ALEJANDRO MOREYRA MARTINEZ
CEDENTE GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR SL
CESIONARIO GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS SA
PAS. AAB820058


JOSE MARIA CANOVAS MONFORT
CESIONARIO AUSABI, LLC

PAS.AAG188988



AX9072557

10/2011

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L."

D. Andrés Muelas López de Aberasturi, en representación del Administrador Único GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., de la sociedad GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L., con domicilio social en Valencia, Avenida de los Naranjos, número 33, bajo izquierda

CERTIFICA

Que con fecha 28 de diciembre de 2.011, hallándose presente en el domicilio de la sociedad, todo el capital social, se acordó por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la presencia de todos los socios, según se desprende de los nombres y firmas que se hallan estampadas en el original del acta de la cual ésta es certificación y aprobándose, por unanimidad, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Cese de la totalidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Modificación de la forma de organizar la administración social y nombramiento de administrador único. Designación de representante persona física del Administrador único
3. Delegación de facultades
4. Ruegos y preguntas

Actuó como Secretario, la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. representada por D. César Alejandro Moreyra Martínez y como Presidente la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. representada por D. Juan Antonio de la Torre Sánchez por designación unánime de los accionistas presentes.

A continuación del mismo, los asistentes a la Junta estamparon sus firmas en la lista de asistentes en prueba de conformidad con la celebración de la Junta, con el doble carácter indicado y con el Orden del Día precedente.

Tras debatir todos los puntos del Orden de día y sin que se solicitara constancia expresa en el acta de ninguna manifestación de los asistentes, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente.

"PRIMERO.- Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad cesar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Olallo Villoldo Bellón, Don. César Alejandro Moreyra Martínez, D. Juan Antonio de la Torre Sánchez, D. Manuel Folgado Tomás, D. Andrés Muelas López de Aberasturi y D. Luis Manuel Muñoz Guillem, los cuales presentes en este acto, se dan por notificados de su respectivo cese. Se les agradece expresamente los servicios prestados a la Sociedad, y se aprueba expresamente su gestión.

SEGUNDO.-Modificación de la forma de organizar la administración de la Sociedad y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Se acuerda por unanimidad que el órgano de administración de la Sociedad sea en adelante un Administrador Único, nombrado por plazo indefinido, y en consecuencia se declara nombrado como Administrador único de la Sociedad, a la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., sociedad de nacionalidad española constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Enrique Robles Perea, en fecha 14 de diciembre de 1998, bajo el número 2914 de su Protocolo, con domicilio social en Valencia, Avenida de los Naranjos número 33, bajo izquierda, provista de CIF número A-96.827.829, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6.256, Folio 51, Hoja número V-64077, la cual tendrá el poder de representación de la Sociedad, quedando investida de las facultades que para tal cargo determinan las normas estatutarias, sin limitación alguna.

D. César Alejandro Moreyra, presente en este acto, acepta en su condición de Administrador Solidario el nombramiento de GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. como administrador único de GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L. así como la designación de D. Andrés Muelas López de Aberasturi mayor de edad, español, casado, vecino de Puzol (Valencia), Avenida Retor Emilio Bayarri número 9-7º, con DNI número 44.677.970-X, presente en este acto, como representante persona física del Administrador único, la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., en la sociedad GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, todo ello, sin perjuicio de que dichas aceptaciones se hagan constar expresamente en la correspondiente escritura de elevación a público de los presentes acuerdos, y en las que comparecerán ambas personas a los efectos de aceptar las designaciones acordadas por virtud del presente acuerdo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil.

TERCERO.- Delegación de Facultades

Se decide facultar a nuevo Administrador Único "GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A." (representado por Don Andres Muelas Lopez de Aberasturi, en los más amplios términos, para que lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantas medidas sean precisas, para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueran precisos, incluso de subsanación de errores, modificación o complemento, para adaptar esta decisión a la calificación, verbal o escrita, del Registrador Mercantil.

En especial, se decide facultarlo para que pueda:

- Elevar a público los acuerdos adoptados con el propósito de conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.
- Efectuar las comunicaciones, declaraciones y notificaciones pertinentes, necesarias o simplemente convenientes, a cualesquiera autoridades públicas o privadas.

CUARTO.- Ruegos y Preguntas

No se producen."

Asimismo CERTIFICO:

1. Que el Acta de la citada Junta fue aprobada a continuación de la misma por unanimidad, siendo firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente.
2. Que lo transcrito se corresponde con el contenido del Acta y no contiene nada que lo modifique o limite.

10/2011



AX9072556

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación el Administrador único GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. representada por D. Andrés Muelas López de Aberasturi en Valencia, a 28 de diciembre de 2011.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICADO.

GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
D. Andrés Muelas López de Aberasturi

A los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, D. César Alejandro Moreyra Martínez Secretario del Consejo de Administrador saliente y anterior titular de cargo con facultad certificante, firma a continuación, acreditando así su consentimiento al contenido de la presente certificación.

EL SECRETARIO SALIENTE

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE.
RUBRICADO.

D. César Alejandro Moreyra Martínez

Quito, 03 de Septiembre de 2013

Expediente Nº 142258-2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su despacho.-

Señor Intendente:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted que las compañías GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR S.L. y PONTIA EQUITY SCR DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., cedieron y transfirieron la totalidad de sus acciones en dicha compañía de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO ACCIONES CEDIDAS
Grupotec Tecnología Solar S.L.	Grupo Tec Servicios Avanzados S.A.	Española	2.999.949
Grupotec Tecnología Solar S.L.	Ausabi, LLC	Estados Unidos de América	999.983
Pontia Equity SCR de Régimen Simplificado S.A.	Pontia Asset Management, S.L.	Española	1.999.966

En conclusión:

- Grupotec Tecnología Solar S.L. transfirió 3'999.932 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran completamente pagadas.
- Pontia Equity SCR de Régimen Simplificado S.A. transfirió 1'999.966 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las mismas que se encuentran completamente pagadas.

Los cedentes son de nacionalidad española

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Grupo Tec Servicios Avanzados S.A.	2.999.949	2.999.949	37,4994%
Ausabi, LLC	999.983	999.983	12,4998%
Pontia Asset Management, S.L.	1.999.966	1.999.966	24,9996%
Gespatco, S.L.	1.999.966	1.999.966	24,9996%
Ius & Law Estudio Jurídico CIA LTDA	80	80	0,0010%
Intriago & Carreño Tierra Estratégica INCARTESA S.A.	40	40	0,0005%
Santiago Sanchez Miño	16	16	0,0002%
TOTAL	8.000.000	8.000.000	100,0000%

Las transferencias antes mencionadas han sido inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jaime Casco', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

Jaime Ernesto Casco Mancero
Gerente General
ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER

CARTA O NOTA DE CESIÓN

Quito, a 21 de mayo de 2013

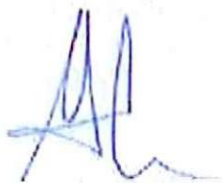
Señor Ingeniero
Jaime Ernesto Casco Mancero
GERENTE GENERAL
ECUADOR ENERGÉTICO S.A. ECENER
Quito

De mi consideración:

LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECOS, en mi calidad de Representante Legal de la compañía española PONTIA EQUITY SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., me permito informarle que la compañía PONTIA EQUITY SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., cedió y transfirió la propiedad del cien por ciento (100%) de las acciones ordinarias y nominativas que posee en la compañía "ECUADOR ENERGETICO S.A. ECENER", representativos de 1'999,966 acciones, por un valor unitario de un (1) dólar de los Estados Unidos de América y valor total Un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD1'999,966), a favor de:

CESIONARIO	PORCENTAJE CEDIDO	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA	PAIS DE ORIGEN DE LA CESIONARIA
Pontia Asset Management, S.L.	100%	24,9996%	España

En consecuencia, se faculta al representante legal de "ECUADOR ENERGETICO S.A. ECENER", para que realice la inscripción de esta carta de cesión en el respectivo libro de acciones y accionistas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 189 de la Ley de Compañías.



LIBORIO ÁLVARO PORTEROS MAÑUECOS
CEDENTE
PAS. BC917339



IRIA SOUTO CATORIA
CESIONARIO
PAS. AAG519874

Representación Libros
Bases Libros

AY6466871

10/2011



Por: Ecomobv



R

Registradores de España

Certificación Registral

Certificación Registral expedida por:

RODOLFO BADA MAÑO

Registrador MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57

46005 - VALENCIA

Teléfono: 963898926

Fax: 963932084

Correo electrónico: valencia.informatica@registromercantil.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

ASEDES CAPITAL SL

con DNI/CIF: B46225561



Identificador de la solicitud: F51MQ66H0

Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación
Su referencia: Sin referencia.



Registradores de España

Certificación Registral

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de VALENCIA, con referencia a la Sociedad Solicitada;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: PONTIA EQUITY SCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO SA

CIF: A85107480

Órgano de Administración: Consejo de administración

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil:

Hoja V-127210 Tomo 9208 Libro 6491 Folio 2 Inscripción 20

Administradores y Cargos

Nombre: PORTEROS MAÑUECO LIBORIO ALVARO
CIF: 1935850D
Cargo: Consejero Delegado solidario
Fecha Nombramiento: 22/06/2010
Duración: 22/06/2016
Inscripción: 13

Código Identificador:



1460300064570071

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho a las 09:00 horas, referente a la sociedad, expido la presente en VALENCIA, a 26 de Septiembre de 2012.



AY6466870

0/2011



..... ADVERTENCIAS

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por RODOLFO BADA MAÑO Registrador MERCANTIL DE VALENCIA a día 27 de septiembre de 2012.



(*) C.S.V. : 1460302704769900

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

04/2012



BC2031275

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Expedida el día: 25/10/2012 a las 19:29 horas.

ÍNDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Capital Social
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : PONTIA ASSET MANAGEMENT SL

Inicio de Operaciones : 05/10/2001

Domicilio Social : C/ ROGER DE LAURIA 19 5ª - DESPACHO 5-A-2
VALENCIA
46-VALENCIA

Duración : Indefinida

C.I.F. : B97144083

Datos Registrales : Hoja V-80741
Tomo 7050
Folio 51

Objeto Social: La promoción y construcción de edificios y obras inmuebles por su naturaleza, y su explotación en cualquiera de las formas admitidas en derecho, la venta de las mismas en bloques o por pisos y locales, previo su división en régimen de propiedad horizontal, así como la compraventa de suelo rústico, industrial y residencial. La prestación de servicios de project management, ingeniería y consultoría técnica, financiera y comercial.

Estructura del órgano: Administradores solidarios

Último depósito contable: 2011

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes

SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Índice

Capital suscrito:

8.287.000,00 Euros.

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: COTINO ESCRIBA VICENTE

DNI: 52674402D

Cargo: Administrador solidario

Fecha de nombramiento: 30/09/2011

Duración: Indefinida

Inscripción: 9

Fecha inscripción: 26/12/2011
Fecha de la escritura: 02/12/2011
Notario/Certificante: LÓPEZ-AMO CALATAYUD ÁNGEL
Residencia: PATERNA - VALENCIA
Número de protocolo: 2011/2194

Nombre: SOUTO CATOIRA IRIA
DNI: 46914283X
Cargo: Administrador solidario
Fecha de nombramiento: 30/09/2011
Duración: Indefinida
Inscripción: 9
Fecha inscripción: 26/12/2011
Fecha de la escritura: 02/12/2011
Notario/Certificante: LÓPEZ-AMO CALATAYUD ÁNGEL
Residencia: PATERNA - VALENCIA
Número de protocolo: 2011/2194

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28008 Madrid
902 181 442 91 270 16 99



BC2031277

/2012

DILIGENCIA DE COTEJO

Yo, ANGEL LOPEZ-AMO CALATAYUD, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA CON RESIDENCIA EN PATERNA -----

DOY FE: De que la presente xerocopia es reproducción fiel y exacta, del original que tengo a la vista y para que conste y a los efectos oportunos, extendiendo la presente diligencia de cotejo debidamente sellada y rubricada en dos folios de papel timbrado notarial, serie BC, números 2031275 y el del presente. -----

Libro Indicador I. Asiento 2.601. -----

En Paterna, a veintiséis de octubre de dos mil doce. -----

